

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

Comunicado solicitud 20210304418242

Osorio Pena, Maria Alejandra <MOSORIO@bancodebogota.com.co> 👤 📧 ↶ ↷ → ...

Jue 11/03/2021 10:18 AM
Para: Juzgado 03 Administrativo - Magdalena - Santa Marta
CC: Centro de Embargos



Respetados señores

En atención al oficio de la referencia, adjunto me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

Agradecemos su respuesta y acuse de recibido del mismo al buzón emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordialmente,



Maria Alejandra Osorio Peña.
Auxiliar de Operaciones
Centro de Embargos
Gerencia de Operaciones y Convenios Electrónicos
Cra 7 No. 32 – 47 Serviparamo
Bogotá - Colombia
3300032 Ext. 43840
MOSORIO@bancodebogota.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Responder | Responder a todos | Reenviar

Santa Marta , 05 de marzo del 2021

GCOE-EMB-20210304418242

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretaria

Juzgado Tercero Administrativo de Santa Marta

Carrera 5 A No. 22 - 20, oficina 507

Santa Marta

Oficio No: 162 Radicado No: 47001333300320060077900

Proceso judicial instaurado por ELVIA MARIA NARVAEZ NARVAEZ en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
8917800442	MUNICIPIO EL BANCO	47001333300320060077900	AH 0284145992 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones